



DECRETO U. DE C. Nº 93 083

VISTOS:

Que al identificar el Programa de Diplomado referido a Gestión de Calidad, que impartirá la Facultad de Ingeniería y que fue aprobado por Decreto U. de C. Nº 93-071 de 19.03.93, se omitió la expresión "...para la productividad"; la necesidad de aclarar su correcta denominación; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 93-056 de 18.03.93; y lo establecido en los estatutos de la corporación,


DECRETO:

Aclárase el Decreto U. de C. Nº 93-071, en el sentido de agregar la oración: "... **para la productividad**"; de modo que la denominación definitiva del Programa queda de la siguiente manera: **DIPLOMADO EN GESTION DE CALIDAD PARA LA PRODUCTIVIDAD.**

Tómese nota del contenido del presente Decreto por la Escuela de Graduados; por la Facultad de Ingeniería; por la Oficina de Títulos y Grados; y por la Oficina de Partes y Archivos.

Transcribáse a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Director de la Escuela de Graduados; al Sr. Director de Docencia; al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; a la Oficina de Títulos y Grados; a la Oficina de Partes y Archivos; al Sr. Jefe de DARAE; al Sr. Contralor; y al Sr. Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 26 de marzo de 1993


GONZALO MONTOYA RIVERA
RECTOR SUBROGANTE

Decreto por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la Universidad de Concepción.


CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/ea.